



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.496

DECRETO No. 496

23 de abril de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.212 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200044 “ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA”, del fondo 231 – Rendimientos ICLD, por valor de \$60.382.153,00, para financiar el valor actual del PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC, debido a que con la última convocatoria No. 2437 Territorial 9, el personal de planta ascendió a más de 600 personas, las cuales deben ser capacitadas y actualizadas con el fin de mejorar su habilidades, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER418753

W. J. J.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.390.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.496

1567 de 1998, lo que se traduce en mejor rendimiento individual, satisfacción laboral y en el éxito general de la entidad. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	4599030	Servidores Públicos competentes y con cultura organizacional	2200044	1147	231	Rendimientos ICLD	60.382.153,00	6. Desarrollar el Plan Institucional de Capacitación para los servidores públicos
TOTAL ADICIÓN							60.382.153,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.219 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la DIRECCION DE TICS realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000169 "DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LAS TIC EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 231 – Rendimientos ICLD, por valor de \$200.000.000,00. Con la finalidad de mantener y dar continuidad a los bienes, servicios y soporte que la entidad requiere para los procesos misionales que se gestionan desde la Dirección de Comunicaciones, dependencia que requiere de computadores de alta capacidad de procesamiento para la producción de video e imágenes, y adquisición de licencias de software para los programas y aplicativos. Consolidando así la estrategia de comunicaciones para mejorar la difusión de contenidos informáticos. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO /PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.003.03.02	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	Rendimientos ICLD	97.000.000,00	6, Adquirir Hardware y Software para el soporte de los procesos de la entidad
2.3.2.01.01.003.05.03	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	Rendimientos ICLD	9.500.000,00	
2.3.2.01.01.003.04.04	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	Rendimientos ICLD	10.500.000,00	
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	Rendimientos ICLD	12.000.000,00	
2.3.2.01.01.003.05.02	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	Rendimientos ICLD	71.000.000,00	
TOTAL ADICIÓN							200.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.496

Que mediante nota interna 2024.172.10.32.18 emitidas por la Secretaria de Desarrollo Institucional, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de \$284.100.000,00 distribuidos así: \$84.100.000 para complementar la contratación de Servicios de limpieza general y \$200.000.000,00 para complementar la contratación de seguros. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	84.100.000,00	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	200.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas (Servicios de limpieza general - Conserjes)	1140	101		84.100.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Servicios financieros y servicios conexos - Seguros (de vida, bienes muebles y otros)	1140	101		200.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				284.100.000,00	284.100.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 07 de la sesión celebrada en fecha 18 de abril de 2024, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Dirección de TICS, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$260.382.153,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$260.382.153,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$284.100.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER419753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.496

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$260.382.153,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			260.382.153,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	60.382.153,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	200.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$260.382.153,00):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				260.382.153,00
		SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL				60.382.153,00
2.3.2.02.02.009	4599030	Servidores Públicos competentes y con cultura organizacional	2200044	1147	231	60.382.153,00
		DIRECCION DE TICS				200.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03.02	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	97.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.03	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	9.500.000,00
2.3.2.01.01.003.04.04	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	10.500.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	12.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.02	4599025	Desarrollo Tecnológico para el fortalecimiento Institucional	2000169	1167	231	71.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$284.100.000,00):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			284.100.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INTITUCIONAL			284.100.000,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	84.100.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	200.000.000,00

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.496

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$284.100.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			284.100.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INTITUCIONAL			284.100.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas (Servicios de limpieza general - Conserjes)	1140	101	84.100.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Servicios financieros y servicios conexos - Seguros (de vida, bienes muebles y otros)	1140	101	200.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación



